



Curso Académico 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal Económico
Código: 17899
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Itinerario de Derecho público y de Derecho económico
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 811 y 861

1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Derecho Penal Económico/ [Economic Criminal Law](#)

1.1. Código / Course Code

17899

1.2. Titulación / Degree

Grado en Derecho / [Law Degree](#)

1.3. Tipo / Type of course

Formación Optativa/ [Elective Subject](#)
Itinerario de Derecho público e itinerario de Derecho económico

1.4. Nivel / Level of course

Grado / [Undergraduate Studies](#)

1.5. Curso / Year

Cuarto curso / [Fourth Course](#)

1.6. Semestre / Semester

Primer semestre / [First Semester](#)

1.7. Número de créditos / Number of Credits Allocated

6 ECTS

1.8. Requisitos Previos / Prerequisites

Ninguno/ [No Prerequisites](#). [Véanse Observaciones en 1.11.A / Recomendations 1.11.A](#)

1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / Is attendance to class mandatory?

Es obligatoria la asistencia a las magistrales y a los seminarios. También es obligatoria la asistencia a las tutorías./ [Attendance to class and seminars is mandatory. Attendance to tutorial sessions is also mandatory.](#)



Curso Académico 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal Económico
Código: 17899
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Itinerario de Derecho público y de Derecho económico
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 811 y 861

1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

Profesores clases magistrales / Lectures

Grupo 811 (mañana): Martes 8.30h-10.00h

- Nombre y apellidos / Name: Prof^a. Dra. Silvina Bacigalupo Saggese (Catedrática)
- Despacho / Office: Nº 16 - 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail: silvina.bacigalupo@uam.es

Grupo 861 (tarde): Lunes 17.00h – 18.30h

- Nombre y apellidos / Name: Prof. Dr. Bernardo Feijoo Sánchez (Catedrático).
- Despacho / Office: Nº 14 - 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail: bernardo.feijoo@uam.es

Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions

Grupo 811 (mañana): Jueves 8.30h-10.00h.

- Nombre y apellidos / Name: Prof^a. Dra. Silvina Bacigalupo Saggese (Catedrática)
- Despacho / Office: Nº 16.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : silvina.bacigalupo@uam.es

Tutorías adicionales: previa petición de cita silvina.bacigalupo@uam.es

Grupo 861 (tarde): Miércoles 17.00h-18.30h.

- Nombre y apellidos / Name: Prof. Dr. Bernardo Feijoo Sánchez (Catedrático).
- Despacho / Office: Nº 14 - 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail: bernardo.feijoo@uam.es

Tutorías adicionales: previa petición de cita bernardo.feijoo@uam.es



Curso Académico 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal Económico
Código: 17899
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Itinerario de Derecho público y de Derecho económico
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 811 y 861

1.11. Objetivos del curso / Course objectives

A. Objetivos generales / General objectives

Objetivo del curso es el estudio del *Derecho Penal económico* como parte específica del Derecho penal. Como asignatura optativa está dirigida especialmente a estudiantes interesados en adquirir un conocimiento específico de los delitos económicos y los delitos vinculados a la actividad empresarial. Por esta razón, es recomendable para el estudio de este ámbito específico del Derecho penal tener conocimientos previos en los conceptos básicos de las asignaturas de Derecho penal (“Introducción al Derecho Penal”, “Derecho Penal. Parte General”, “Derecho Penal. Parte Especial”). El carácter interdisciplinario y transversal de la asignatura aconseja además tener sólidos conocimientos de los fundamentos de Derecho Administrativo, de Derecho Financiero y Tributario, de Derecho Civil y Mercantil. Dichos conocimientos previos son recomendables, toda vez que esta asignatura requiere un manejo fluido de legislación extrapenal (administrativa, civil, mercantil, tributaria, etc.).

El contenido de la asignatura se estructura en dos bloques. En el primer bloque se estudian en particular aquellas cuestiones de Parte general del Derecho Penal que tienen una especial incidencia en el marco del Derecho penal económico: el **concepto** de Derecho Penal económico, su contenido y función, los **principios** y garantías que lo limitan y lo legitiman (Derecho Penal económico – Derecho Administrativo sancionador), así como determinados aspectos de la **parte general**, cuyo tratamiento en el Derecho Penal económico adquiere connotaciones particulares (autoría y participación en los delitos económicos, responsabilidad penal de las personas jurídicas, el error, entre otras).

En el segundo bloque se estudian los **delitos económicos** de la Parte especial: delitos contra la Hacienda Pública, delitos de contrabando, delitos de insolvencias, delitos societarios, delitos contra la competencia, mercado y consumidores, delitos societarios, delitos contra los derechos de los trabajadores, delitos de corrupción y delito de blanqueo de capitales.

IMPORTANTE – Observaciones: *Se recomienda tener cursado:* Introducción al Derecho Penal; Derecho Penal. Parte general; Derecho Penal. Parte especial; Fundamentos de Derecho Administrativo; Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario; Derecho de Obligaciones y Contratos; Instituciones de Derecho Mercantil.

B. Competencias y destrezas / Learning objectives

1. Competencias generales:

- G 1. Adquirir una actitud de percepción crítica de la realidad y de las ideas y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- G 2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral y escrita.
- G 5. Buscar, seleccionar y sintetizar información para emitir juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas relevantes de la Ciencia del Derecho Penal y de la Política Criminal actuales, así como para participar en foros y discusiones sobre las cuestiones tratadas en la asignatura.
- G 6. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de forma profesional.
- G 7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.



Curso Académico 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal Económico
Código: 17899
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Itinerario de Derecho público y de Derecho económico
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 811 y 861

G 9. Aprender a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones y de los problemas y las soluciones jurídico-penales.

2. Competencias específicas:

- E3. Conocer y comprender las categorías y figuras delictivas del Derecho Penal económico.
- E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar la información jurídicamente relevante para la imputación de la responsabilidad penal en el ámbito del Derecho Penal económico.
- E6. Interpretar las normas jurídico-penales reguladoras del orden socioeconómico conforme a los criterios de interpretación habituales, la jurisprudencia y la doctrina, y en especial atendiendo a su conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales y los principios del Derecho Penal.
- E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas del Derecho Penal económico.
- E8. Demostrar la capacidad de argumentación jurídica a través de la elaboración de un dictamen jurídico y la resolución de casos prácticos de acuerdo con el Derecho Penal vigente.
- E9. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídico-penales.
- E10. Exponer oralmente en público una argumentación jurídica ordenada y comprensible.

1.12. Contenidos del Programa / Course Contents

A. Temario de la asignatura:

I. DERECHO PENAL ECONÓMICO. PARTE GENERAL.

Tema 1. Derecho penal económico: concepto y contenido.

I. Concepto de Derecho penal económico. II. Constitución económica. Orden socioeconómico. Bien jurídico protegido. III. Sentido y alcance de la expresión «*criminalidad económica*». IV. Los delitos económicos como manifestación característica de la *expansión* del Derecho penal.

Tema 2. Derecho penal económico e integración europea

I. Consideraciones generales. II. Evolución de la protección penal del sistema socioeconómico de la Unión Europea. III. Protección de los intereses económicos de la UE. IV. Modelos de unificación del Derecho penal económico europeo. Armonización y asimilación del Derecho penal económico europeo. IV. Panorama actual del *Derecho Penal europeo*.

Tema 3. Derecho penal económico y Derecho administrativo sancionador.

I. Consideraciones generales. II. Injusto penal-injusto administrativo. III. Los principios rectores del Derecho Administrativo sancionador: 1. Consideraciones generales. 2. El principio de legalidad. 3. El principio de culpabilidad. 4. El principio *non bis in idem*.

Tema 4. Autoría y participación en delitos económicos y de empresa

I. Consideraciones generales. II. Autoría y participación por omisión. III. Autoría en *delitos especiales propios*: actuar en nombre de otro. III. Participación en *delitos especiales propios*. IV. Responsabilidad penal de los administradores. V. Responsabilidad penal de los asesores.

Tema 5. La responsabilidad penal de los entes colectivos

I. La responsabilidad penal de las *personas jurídicas*: 1. Consideraciones generales: antecedentes. 2. Delitos imputables a las personas jurídicas. 3. Criterios de imputación. 3. Circunstancias modificadoras de la responsabilidad penal. Atenuantes y eximentes. Exclusión de la responsabilidad penal y programas de cumplimiento. 4. Las penas y su determinación. 5. Extinción de la responsabilidad penal. II. La responsabilidad penal de entes colectivos *sin personalidad jurídica*: 1. Criterios de imputación. 2. Las consecuencias accesorias. 3. Delitos imputables a los entes colectivos.

II. DERECHO PENAL ECONÓMICO. PARTE ESPECIAL.

Tema 6. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Contrabando.

I. Consideraciones generales. II. *Delito fiscal*. 1. Bien jurídico. 2. Conducta típica. 3. Problemas concursales. 4. Penalidad. 5. Excusa absolutoria y regularización fiscal. 6. Auxilio de la Administración tributaria en la ejecución de la pena de multa. 7. Prescripción. III. *Delito de fraude a la Seguridad Social*. IV. *Delito de fraude de subvenciones*. V. *Infracciones contables*. VI. *Delitos contra la Hacienda Pública de la Unión Europea*. VII. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. VIII. *Delitos de contrabando*.

Tema 7. Blanqueo de capitales.

I. Consideraciones generales y bien jurídico protegido. II. Conducta típica. III. Participación. IV. Excepción de territorialidad. V. Comiso de las ganancias objeto del blanqueo de capitales. VI. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Tema 8. Defensa jurídico-penal de la competencia, del mercado y los consumidores

I. Consideraciones generales. II. *Delitos que afectan a la capacidad competitiva de la empresa*: 1. Delitos contra la propiedad intelectual. 2. Delitos relativos a la propiedad industrial. 3. Descubrimiento y revelación de secretos empresariales. III. *Delitos que afectan a los consumidores*: 1. Disposiciones comunes. 2. Detracción del mercado de productos de primera necesidad. 3. Publicidad engañosa. 4. Alteración de aparatos automáticos. 5. Usurpación de derechos de emisión y prestación de servicios multimediales. IV. *Delitos que afectan al libre mercado*: 1. Protección de los precios derivados de la libre competencia. Alteración del precio de las cosas. Protección de la libertad de precios en subastas y concursos. 2. Estafa de inversiones. 3. Abuso de mercado. Uso de Información privilegiada y manipulaciones operativas e informativas. V. Delitos de corrupción en los negocios. VI. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Tema 9. Delito de administración desleal.

I. *Delito de administración desleal del patrimonio ajeno*: 1. Bien jurídico. 2. Conducta típica. 2.1. Modalidades. 2.2. Diferencias con los delitos de estafa y de apropiación indebida.

Tema 10. Delitos societarios.

I. Consideraciones generales. 1. Concepto de sociedad. 2. Requisitos de procedibilidad. II. *Delito de información inveraz en cuentas anuales y otros documentos que reflejen la situación económica de la empresa*. III. *Delito de imposición de acuerdos abusivos*. IV. *Delito de imposición de acuerdos lesivos*. V. *Delito de negación del ejercicio de ciertos derechos de los socios*. VI. *Delito de negación o impedimento de la inspección o supervisión*.

Tema 11. La insolvencia punible.

I. Consideraciones generales. II. Frustración de la ejecución. 1. *Alzamiento de bienes*: a. Concepto. Delimitación frente al delito de estafa. b. Bien jurídico. c. Conducta típica. d. La pena y la responsabilidad civil. 2. Otros supuestos de frustración de la ejecución. III. Insolvencias punibles. IV. La responsabilidad penal de los administradores concursales. V. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Tema 12. Delitos contra los derechos de los trabajadores

I. Consideraciones generales. II. Cuestiones comunes a las distintas figuras delictivas. III. Conductas típicas: 1. *Delitos contra las condiciones de trabajo y de la Seguridad Social*. 2. *Protección penal del derecho a la libertad sindical y al derecho de huelga*. 3. *Protección penal de la salud e higiene en el trabajo*. IV. Consecuencias accesorias aplicables a la persona jurídica.

Tema 13. Delito de financiación ilegal de partidos políticos.

I. Consideraciones generales. II. Conductas típicas. III. Modalidades agravadas. IV. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

B. Clases magistrales / [Lectures](#)

1. Obligaciones del estudiante:

Asistencia y preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada.

2. Programación:

Clase 1: Tema de referencia del programa: Tema 1. **Concepto y contenido del Derecho Penal económico.**

Clase 2: Tema de referencia del programa: Tema 2. **Derecho penal económico e integración europea.** Tema 3. **Derecho penal económico y Derecho administrativo sancionador.**

Clase 3: Tema de referencia del programa: Tema 4. **Autoría y participación en delitos económicos y de empresa. I. Consideraciones generales. II. Autoría y participación por omisión. III. Autoría en delitos especiales propios. IV. Participación en delitos especiales propios.**

Clase 4: Tema de referencia del programa: Tema 4. *Continuación.* **IV. Responsabilidad penal de los administradores. V. Responsabilidad penal de asesores.**

Clase 5: Tema de referencia del programa. Tema 5. **La responsabilidad penal de los entes colectivos. I. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. II. La responsabilidad penal de entes colectivos sin personalidad jurídica.**

Clase 6: Tema 5. *Continuación.* **La responsabilidad penal de los entes colectivos. I. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. II. La responsabilidad penal de entes colectivos sin personalidad jurídica.**

Clase 7: Tema de referencia del programa: Tema 6. **Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Contrabando. I. Consideraciones generales y de política criminal. II. Delito fiscal.**

Clase 8: Tema de referencia del programa: Tema 6. *Continuación.* **III. Delito contra la Seguridad Social. IV. Delito de fraude de subvenciones. V. Infracciones contables punibles. VI. Delitos contra la Hacienda pública de la UE. VII. Delitos de Contrabando.**

Clase 9: Tema de referencia del programa: Tema 7. **Blanqueo de capitales.**

Clase 10: Tema de referencia del programa: Tema 8. **Defensa jurídico-penal de la competencia, del mercado y de los consumidores. I. Consideraciones generales. IV. Delitos que afectan a libre mercado. 1. Protección de precios derivados de la libre competencia. 2. Estafa de inversiones.**



Curso Académico 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal Económico
Código: 17899
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Itinerario de Derecho público y de Derecho económico
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 811 y 861

Clase 11: Tema de referencia del programa: Tema 8. *Continuación. Defensa jurídico-penal de la competencia, del mercado y de los consumidores. IV. Delitos que afectan a libre mercado. 3. Abuso de mercado. Uso de información privilegiada y manipulaciones operativas e informativas.*

Clase 12: Tema de referencia del programa: Tema 8. *Continuación. Defensa jurídico-penal de la competencia, del mercado y de los consumidores. IV. Delitos que afectan a libre mercado. 4. Corrupción en los negocios y en transacciones comerciales internacionales. V. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.*

Clase 13: Tema de referencia del programa: Tema 9. **Delito de administración desleal.**

Clase 14: Tema de referencia del programa: Tema 10. **Delitos societarios.**

Clase 15: Tema de referencia del programa: Tema 11. **Insolvencias Punibles**

Clase 16: Tema de referencia del programa: Tema 12. **Delitos contra los trabajadores.**
Tema 13. **Delitos de financiación ilegal de partidos políticos**

C. Seminarios / Seminars

1.- Obligaciones del alumno:

Asistencia y preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados y precisados, en su caso, por el profesor con antelación. Los materiales se encontrarán disponibles o referenciados en la página web del área o del profesor.

Realización de, al menos, un 50% de las actividades y de las pruebas señaladas en el punto siguiente¹.

2.- Programa de actividades:

Seminario 1: Tema. 4. Autoría y participación por omisión. Autoría y participación en delitos especiales propios. Actuar en nombre de otro.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 2: Tema 4. Autoría y participación por omisión. Autoría y participación en delitos especiales propios y órganos colegiados. Responsabilidad penal de los miembros de un Consejo de administración.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 3: Tema 5. La responsabilidad penal de entes colectivos. Criterios de imputación.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

¹ En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 50% se computará a partir de la fecha de la matrícula, debiendo al menos realizar una de las pruebas escritas.



Seminario 4: Tema 5. La responsabilidad penal de entes colectivos. *Programas de cumplimiento.*

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 5: Tema 6. Delitos contra la Hacienda pública. Delito fiscal: conflicto en la interpretación de las normas tributarias – negocio simulado – economía de opción.

Actividad: Profundización del tema. Análisis y discusión doctrina jurisprudencial.

1ª PRUEBA: Contenido Temas 1-5.

Seminario 6: Tema: 6. Delitos contra la Hacienda pública. Delito fiscal: ganancias ilícitas.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

1ª TUTORÍA

Seminario 7: Tema: 6. Delitos contra la Hacienda Pública. Delito de fraude de subvenciones.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 8. Tema 7. Blanqueo de capitales: acciones neutrales – participación imprudente.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 9: Tema 7. Blanqueo de capitales: relación concursal delito de blanqueo de capitales – delito fiscal.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 10: Tema 8. Delitos que afectan al libre mercado. Abuso de mercado. Uso de información privilegiada y manipulaciones operativas e informativas.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 11: Tema 8. Delitos que afectan al libre mercado. Corrupción en los negocios.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 12: Tema 9. Delito de administración desleal del patrimonio ajeno. Administración desleal.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 13: Tema 10. Delitos societarios.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico.

Seminario 14: Tema 11. Insolvencias punibles. Delito de alzamiento de bienes – Delito de insolvencia concursal.

Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. **2ª PRUEBA: Contenido Temas 6 - 13.**

Seminario 15: 2ª Tutoría

3.- Materiales:

Los materiales y bibliografía especializada para los seminarios se encontrarán disponibles a comienzo de cada curso académico en Moodle.



Curso Académico 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal Económico
Código: 17899
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Itinerario de Derecho público y de Derecho económico
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 811 y 861

D. Tutorías / [Support tutorial sessions](#)

Actividades a realizar:

Las tutorías se dedicarán a:

- resolver las dudas de los estudiantes sobre la mecánica y contenido de la asignatura desarrollados a través de las clases magistrales y seminarios;
- explicar detalladamente el examen final y la forma de evaluación.

1.13. Referencias de Consulta Básicas / [Recommended Reading.](#)

A. Indicaciones generales

La bibliografía seleccionada constituye la referencia básica para el estudio de la asignatura. La selección se ha de considerar siempre referida a la última edición publicada. A tal efecto los estudiantes deben tener en cuenta la práctica habitual de las editoriales de publicar nuevas ediciones de los manuales durante los primeros meses del curso académico.

Para el seguimiento de las clases magistrales y seminarios es necesario un Código Penal, un código tributario, un Código de legislación mercantil (actualizado).

Los profesores de clases magistrales y seminarios darán la información oportuna y, en todo caso, en la página web del Área de Derecho Penal se comunicarán las actualizaciones de la bibliografía o materiales necesarios para el desarrollo de la asignatura.

Bibliografía de referencia²

- BACIGALUPO, E./Otros, *Curso de Derecho Penal económico*, 2ª ed., Marcial Pons, Madrid, 2005.
- BACIGALUPO, E., *Compliance y Derecho penal*, Aranzadi, 2011.
- BAJO, M./BACIGALUPO, S., *Derecho penal económico*, 2ª ed., CEURA, Madrid, 2010. (en prensa edición: 2017).
- GÓMEZ BENITEZ, J.M., *Curso de Derecho Penal de los negocios a través de casos. Reflexiones sobre el desorden legal*, Ed. Colex, Madrid, 2001.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., *Derecho penal económico y de la empresa. Parte general*, 5ª ed., Ed Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., *Derecho penal económico. Parte especial*, 5ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia, 2015.
- MIR PUIG, S./CORCOY BIDASOLO, M./GÓMEZ MARTÍN, V., *Manual de Derecho penal, Económico y de la Empresa*, Parte General y Parte especial, Tomo 2, Valencia, 2016.
- TERRADILLOS BASOCO, J., *Lecciones y materiales para el estudio del derecho penal: Vol. 4: Derecho penal. Parte especial (Derecho penal económico)*, 2ª ed., 2016.
- TIEDEMANN, K., *Manual de Derecho penal económico. Parte general y especial*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2010.

² La bibliografía será actualizada a comienzo de curso.

- VV. AA., *Memento Penal 2016*, (coord. F. MOLINA FERNÁNDEZ), ed. Francis Lefebvre, Madrid, 2015.
- VV.AA., *Memento Penal Económico y de la Empresa 2016-2017*, ed. Francis Lefebvre, Madrid, 2016.

C. Legislación

- Código Penal.
- Código Tributario.
- Código de Comercio y Legislación Mercantil.

2. Métodos Docentes / Teaching methods

La asignatura se imparte a través de dos foros docentes: **clases magistrales** y **seminarios**.

A. Clases magistrales / Lectures:

Las **clases magistrales** tienen como objetivo la exposición sistemática de los temas fundamentales del programa de la asignatura (epígrafe 1.12. A), de acuerdo con la programación efectuada (epígrafe 1.12. B. 2).

El/la **profesor/a** hará cada día una presentación del tema del programa de acuerdo con el cronograma previsto (epígrafe 5).

Los estudiantes deberán preparar previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.

B. Seminarios / Seminars:

Los seminarios tienen por objeto profundizar las cuestiones más relevantes y complejas de los temas de la asignatura de acuerdo con la programación efectuada (epígrafe 1.12. C 2).

El desarrollo de los seminarios presupone la participación de los estudiantes en las actividades programadas previa preparación de las mismas de conformidad con esta guía y las indicaciones de los profesores.

En los seminarios se realizarán una o varias de las siguientes actividades:

1. Análisis y resolución de casos.

Para la realización de la actividad se pondrán a disposición de los estudiantes casos prácticos que abarcan sustancialmente el conjunto de problemas planteados en el tema objeto de análisis.

Para el seguimiento y aprovechamiento de la actividad será necesario que el estudiante haya previamente preparado los casos y haya realizado la lectura de la materia objeto de



estudio en alguno de los manuales de referencia u otra lectura similar indicada por el profesor con antelación.

2. Análisis y discusión de un texto doctrinal o jurisprudencial.

Para la realización de la actividad se pondrá a disposición de los estudiantes un texto que deberán preparar con antelación para la discusión del mismo en el seminario.

En aquellos seminarios en los que se realice una **prueba evaluable** ésta sólo se tomará en consideración a efectos de la evaluación continua respecto de aquellos estudiantes que asistan a la sesión de seminario en su totalidad, no el de quienes decidan ausentarse del seminario tras efectuar dicha prueba.

3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / Estimated workload for the student

| | |
|---|--|
| Asistencia a clases magistrales | 1.h 30 mins. x 14 semanas = 21 h /curso |
| Asistencia a seminarios | 1 h. 30 mins. X 13 semanas = 19.5 h./curso |
| Asistencia a tutorías | 1 tutoría x 1.30 h. = 1.5 h. /curso |
| Estudio / preparación de clases Magistrales | 30 h./curso |
| Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios | 40 h./curso |
| Preparación y realización prueba final | 38 h./curso |
| Total horas | 150 h./curso |

4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / Assessment

Methods and Percentage in the Final marks

A. Evaluación ordinaria:

1. Sistema de evaluación continua. Seminarios y tutorías:

A. Seminarios:

La calificación de la evaluación continua tendrá en cuenta:

* La participación de los estudiantes en los debates sobre los casos prácticos, análisis de jurisprudencia o textos doctrinales.

* La realización de dos pruebas escritas: dictámenes jurídicos escritos, pruebas escritas sobre la base de casos prácticos y/o pruebas tipo test (véase cronograma).

B. Sistema de evaluación de las tutorías:

Las tutorías no serán evaluadas.

2. Evaluación de estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso:

Aquellos estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso serán evaluados proporcionalmente conforme al número de seminarios a los que hayan podido asistir y al número de pruebas que hayan podido realizar desde la fecha de su matriculación.

3. Prueba final:

— Requisitos para poder presentarse a la prueba final:

- Haber asistido, como mínimo, a un 80% de los seminarios³, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada grupo estime justificadas,
- Haber realizado, al menos, el 50% de los actividades y pruebas previstas en la guía docente y
- Haber obtenido un mínimo de 3 sobre 10 en la evaluación continua.
- Duración de la prueba final: 2h.

— Objeto:

³ En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula. Si en ese momento se hubiese ya realizado alguna de las actividades regladas o de las pruebas establecidas en la guía docente, se facilitará al estudiante la posibilidad de efectuarlas con posterioridad a su incorporación.

El Área de Derecho Penal realizará en todas las convocatorias (ordinarias y de recuperación) una **prueba final** ("examen final") sobre los contenidos del **programa de la asignatura desarrollados en las clases magistrales y seminarios**. Dicho examen final, cuyo peso en la calificación global será siempre del 70%, tendrá la **misma estructura en todas las convocatorias** y se evaluará siempre del mismo modo.

— Estructura:

El examen final consta de dos partes:

- contestación de **diez cuestiones breves** con espacio de respuesta limitado, bien en forma de caso práctico (supuesto a calificar jurídicamente), bien en forma de cuestiones teóricas referidas o no a datos normativos concretos.
- **resolución de caso práctico** acerca de un punto central del programa. Se permite la utilización de Código penal y Leyes complementarias, Legislación extrapenal, etc. *no comentada*.

En la primera parte de la prueba (cuestiones breves) se pretende comprobar el conocimiento del programa en su conjunto por parte del examinando y verificar que el estudiante está en condiciones de detectar cualquier problema básico del temario cuando se le plantea en un supuesto fáctico (el estudiante está en condiciones de identificar el "problema" jurídico) o cuando es preguntado directamente por la opción del ordenamiento jurídico positivo ante un determinado problema o por otra cuestión teórica relevante. Aparte de la adquisición de los conocimientos básicos imprescindibles es objeto de esta primera parte del examen la comprobación de la capacidad del estudiante de estar en condiciones de realizar un pensamiento tópico, orientado a la solución de problemas, imprescindible para la formación de un jurista.

En la segunda parte de la prueba, consta de la elaboración de un *dictamen jurídico* (resolución de un caso práctico), se pretenden comprobar las habilidades específicamente jurídicas: resolver un "caso", es decir, un supuesto de hecho concreto y real, mediante un dictamen de los problemas jurídicos. Para ello, el examinando debe tener los conocimientos del Derecho positivo necesarios, y, además, demostrar haber adquirido las habilidades conceptuales y expositivas (detección del problema, exposición de las distintas alternativas, redacción de un texto de resolución).

— Evaluación de la prueba final:

1. Valoración de cada parte.

* Cuestiones breves: 1/2 de la calificación de la prueba (50%).

* Resolución caso práctico: 1/2 de la calificación de la prueba (50%).

2. Nota mínima de cada parte del examen a los efectos de la media ponderada: 4 sobre 10.

— Fecha y lugar de celebración: Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

4. Calificación final:

- Porcentaje calificación prueba final: 70 % (50% cuestiones breves – 50% caso práctico).
- Porcentaje evaluación continua seminarios: 30 %.
- Para aprobar la asignatura será necesario tener una calificación de 5 puntos sobre 10, obtenidos de la media ponderada resultante de la nota de la prueba final (70%) y de la nota de la evolución continua (30%).

Evaluación general de la asignatura

| Aspecto evaluado | Criterios de valoración | Instrumentos de evaluación | Peso |
|--|--|--|------------|
| Adquisición de los conceptos y competencias fundamentales | Grado de dominio de los conocimientos y capacidad de aplicación de los mismos a la solución de casos | Prueba final teórica (50% Preguntas breves, 50% Resolución caso práctico) | 70% |
| Participación y aprovechamiento de los seminarios | -Participación activa en las sesiones -Preparación de las sesiones mediante las lecturas de los casos y textos doctrinales, legales y jurisprudenciales -Realización de los controles de lecturas y casos. | -Observación y notas del/de la profesor/a sobre la intervención oral en los seminarios - Resolución de casos prácticos. | 30% |

Corresponderá la **calificación final de “no evaluado”** a aquellos estudiantes:

- a. que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua,
- b. que habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final (vid. 4. A 3);
- c. que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica.

B. Prueba de recuperación:



1. Requisitos para poder realizar la prueba de recuperación:

- Haber asistido a un 50% de los seminarios como mínimo⁴, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas y
- Haber obtenido un mínimo de un 3 sobre 10 en la evaluación continua.
- **Las notas obtenidas en la evaluación continua se mantendrán para la prueba de recuperación de primera matrícula, aplicándose los mismos criterios de valoración que en la primera prueba.**

2. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

La prueba final de recuperación será idéntica en su contenido, estructura y evaluación a la prueba final prevista para la evaluación ordinaria (epígrafe 4. A.3.)

Corresponderá la **calificación de 'no evaluado'** a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado con probidad y honestidad académica.

3. Fecha, hora y lugar de la prueba:

Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad.

C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula

Los estudiantes de segunda matrícula que no hayan superado la evaluación continua en la primera matrícula por un lado, **podrán** asistir a las clases magistrales y, por otro, **deberán** asistir a los seminarios correspondientes, siguiendo las mismas reglas que se contienen en esta guía docente.

Aquellos estudiantes en quienes concurrían los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final de la recuperación de la primera matrícula (haber obtenido una nota superior a 3 sobre 10 en la evaluación continua y haber asistido al menos al 50% de los seminarios del año anterior) pueden solicitar, en el momento de matricularse, la conservación de dicha nota. En tal caso, quedarán eximidos de la obligación de asistencia a las clases-seminarios y sólo realizarán la prueba final. No obstante, dichos estudiantes, si lo desean, podrán matricularse y volver asistir a los seminarios sometiéndose a una nueva

⁴ En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 50% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



evaluación continua, debiendo asumir que la calificación de ésta puede ser inferior a la obtenida en la primera matrícula.

D. Otras consideraciones sobre la evaluación

Si durante la realización de alguna de las **pruebas de los seminarios** el estudiante actúa contra las reglas elementales de la probidad y honestidad académica, el profesor calificará la prueba del seminario con un “cero” y, en atención a la gravedad de la conducta, podrá también calificar con un “cero” toda la evaluación continua, así como solicitar al Rector la incoación de un expediente informativo.

Si durante la realización del **examen final**, el estudiante actúa contra las reglas elementales de la probidad y honestidad académica, el profesor calificará el examen con un “cero” y, en atención a la gravedad de la conducta, podrá también excluir al estudiante de la prueba de recuperación, así como solicitar al Rector la incoación de un expediente informativo.

5. Cronograma de Actividades * / Activities Cronogram *

| Semana | Magistrales: temas | Seminarios: actividades | Tutorías |
|----------|---|--|----------|
| Semana 1 | Clase 1. <i>Presentación de la asignatura.</i> Tema 1: Tema 1. Concepto y contenido del Derecho Penal económico. | Clase 2. Tema 2. Derecho penal económico e integración europea. Tema 3. Derecho Penal económico y Derecho administrativo sancionador. | X |
| Semana 2 | Clase 3. Tema 4. Autoría y participación en delitos económicos y de empresa. I. Consideraciones generales. II. Autoría y participación por omisión. III. Autoría en delitos especiales propios: actuar en nombre de otro. IV. Participación en delitos especiales propios. | Seminario 1: Tema. 4. Autoría y participación en delitos especiales propios. <i>Actuar en nombre de otro.</i> Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / moodle. | X |
| Semana 3 | Clase 4. Tema 4. (Cont.). IV. Responsabilidad penal de los administradores. V. Responsabilidad penal de asesores. | Seminario 2. Tema 4. Autoría y participación en delitos especiales propios. <i>Responsabilidad penal del Consejo de Administración.</i> Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / moodle. | X |

| | | | |
|-----------------|---|--|------------------|
| Semana 4 | Clase 5. Tema 5. La responsabilidad penal de los entes colectivos. I. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. 1. Consideraciones generales. 2. Delitos imputables a las personas jurídicas. 3. Criterios de imputación. 4. Circunstancias modificadoras de la responsabilidad penal. Atenuantes y eximentes | Seminario 3. Tema 5. La responsabilidad penal de entes colectivos. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. <i>Criterios de imputación.</i> Actividad: Profundización del tema. Resolución caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / moodle. | X |
| Semana 5 | Clase 6. Tema 5. (Cont.) I. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. 4. Exclusión de la responsabilidad penal y Compliance. 5. Las penas y su determinación. 6. Extinción de la responsabilidad penal. II. La responsabilidad penal de entes colectivos sin personalidad jurídica. | Seminario 4. Tema 5. La responsabilidad penal de entes colectivos. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Programas de cumplimiento normativo (<i>Compliance</i>). Actividad: Profundización del tema. Resolución caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / moodle. | |
| Semana 6 | Clase 7. Tema 6. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Contrabando. Delitos relativos a los medios internacionales de pago. I. Consideraciones generales y de política criminal. II. Delito fiscal. | Seminario 5. Tema 6: Delitos contra la Hacienda Pública. Delito fiscal: <i>conflicto en la interpretación de las normas tributarias – negocio simulado – economía de opción.</i> Actividad: Profundización del tema. Análisis y discusión doctrina jurisprudencial. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / moodle. 1ª PRUEBA: Temas 1-5. | 1ª PRUEBA |
| Semana 7 | Clase 8. Tema 6. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Contrabando. III. Delito contra la Seguridad Social. IV. Delito de fraude de subvenciones. V. Infracciones contables punibles. VI. Delitos contra la Hacienda pública de la UE. VII. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. VIII. Delitos de Contrabando. | Seminario 6. Tema: 6. Delitos contra la Hacienda Pública. <i>Ganancias ilícitas.</i> Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. Web / Moodle. TUTORÍA | Tutoría |
| Semana 8 | Clase 9. Tema 7. Blanqueo de capitales. I. Consideraciones generales y bien jurídico protegido. II. Conducta típica. III. Participación. IV. Excepción de territorialidad. V. Comiso de las ganancias objeto del blanqueo de capitales. VI. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. | Seminario 7. Tema 6. Delitos contra la Hacienda Pública. <i>Subvenciones</i> Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. Web / Moodle. | X |
| Semana 9 | Clase 10. Tema 8. Competencia, mercado y consumidores. I. Consideraciones generales. IV. Delitos | Seminario 8. Tema 7. Blanqueo de capitales: <i>actos neutrales.</i> | X |

| | | | |
|------------------|---|---|------------------|
| | que afectan a libre mercado. 1. Protección de precios derivados de la libre competencia. 2. Estafa de inversiones. | Actividad: Profundización del tema. Resolución de Caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / moodle | |
| Semana 10 | Clase 11. Tema 8. Competencia, mercado y consumidores. (cont.). IV. Delitos que afectan a libre mercado. 3. Abuso de mercado. Uso de información privilegiada y manipulaciones operativas e informativas. V. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. | Seminario 9. Tema 7. Blanqueo de capitales: <i>relación concursal delito de blanqueo de capitales – delito fiscal.</i> Actividad: Profundización del tema. Resolución de Caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / moodle. | X |
| Semana 11 | Clase 12. Tema 8. Competencia, mercado y consumidores. Delitos que afectan al libre mercado. Corrupción en los negocios y corrupción en las transacciones comerciales internacionales. | Seminario 10. Tema 8. Competencia, mercado y consumidores. IV. Delitos que afectan al libre mercado. <i>Abuso de mercado. Uso de información privilegiada y manipulaciones operativas e informativas</i> Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / moodle. | X |
| Semana 12 | Clase 13. Tema 9. Delito de administración desleal del patrimonio ajeno. | Seminario 11. Tema 8. Competencia, mercado y consumidores. Delitos que afectan al libre mercado. <i>Delitos de corrupción en los negocios.</i> Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la . / moodle. | X |
| Semana 13 | Clase 14. Tema 10. Delitos societarios. I. Delito de información inveraz en cuentas anuales y otros documentos que reflejen la situación económica de la empresa. Breve referencia a otros delitos societarios: IV.-VI | Seminario 12. Tema 9. Delito de administración desleal del patrimonio ajeno. <i>Administración desleal.</i> Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / moodle | X |
| Semana 14 | Clase 15. Tema 11. La insolvencia punible. I. Consideraciones generales. II. Frustración de la ejecución. 1. <i>Alzamiento de bienes:</i> a. Concepto. Delimitación frente al delito de estafa. b. Bien jurídico. c. Conducta típica. d. La pena y la responsabilidad civil. 2. Otros supuestos de frustración de la ejecución. III. Insolvencias punibles. IV. La responsabilidad penal de los administradores concursales. V. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. | Seminario 13. Tema 11. Insolvencias punibles. Alzamiento de bienes – Insolvencia concursal. Actividad: Profundización del tema. Resolución de caso práctico. Materiales: se encuentran disponibles en la pag. web / Moodle 2ª PRUEBA (Temas 6-13) | 2ª PRUEBA |



Curso Académico 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal Económico
Código: 17899
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa. Itinerario de Derecho público y de Derecho económico
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 811 y 861

| | | | |
|------------------|--|----------------|----------------|
| Semana 15 | Clase 16. Tema 12. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Tema 13. Delito de financiación ilegal de partidos políticos. | TUTORÍA | Tutoría |
|------------------|--|----------------|----------------|

* Este cronograma tiene carácter orientativo.